

# EL JUDICIAL

PUBLICACION DEL PODER JUDICIAL

www.suprema.gov.do

Noviembre / Diciembre 2005

## Poder Judicial cierra año con importantes logros y retos



Jurisdicción Inmobiliaria de San Pedro de Macorís.



Acto de juramentación promoción de jueces.

A un costo superior a los 50 millones de pesos, la Suprema Corte de Justicia inauguró en Santiago de los Caballeros, Puerto Plata y San Pedro de Macorís, tres modernos edificios de Jurisdicción Inmobiliaria, obras que constituyen importantes pasos de avances en el proceso de modernización del Poder Judicial dominicano.

Página **10**



### Día del Poder Judicial

Este 7 de enero se celebrará con diversos actos el Día del Poder Judicial, donde el presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Jorge A. Subero Isa, dará a conocer la memoria institucional del año anterior.

Página **5**



Sexto grupo de aspirantes a juez de Paz.

### Aspirantes a juez de Paz reciben instrucción en SCJ

Aspirantes a juez de Paz visitaron la Suprema Corte de Justicia donde recibieron una charla sobre el Sistema de Carrera Judicial.

Página **6**

## Editorial



### LA FAMILIA

A pesar de que en nuestros días, quizás como en ningún otro tiempo de la humanidad, la familia se encuentra sometida a un desconsiderado embate de antivalores, permisividades, ambivalencias y corrupción, ella sigue siendo eje central y célula fundamental de nuestra sociedad. Todos, absolutamente todos, estamos obligados y comprometidos a su preservación, sobre la base de los valores que sirvieron de fundamentos al nacimiento de nuestra República.

Consciente de la importancia de la familia el constituyente dominicano, al aprobar la Constitución Política consagró en su artículo 8, numeral 15, que con el fin de robustecer su estabilidad y bienestar, su vida moral, religiosa, y cultural, la familia recibirá del Estado la más amplia protección.

Dentro del marco de protección a la familia, se destaca en el ámbito constitucional el papel preponderante que se le atribuye a la mujer, como por ejemplo, cuando se afirma que la mujer casada disfrutará de plena capacidad civil.

A consecuencia de los convenios internacionales, de los cuales el país es signatario y que han sido debidamente aprobados por el Congreso Nacional, formando parte en consecuencia de nuestro derecho interno, el Estado

dominicano ha asumido compromisos que protegen y benefician a la mujer. Como ejemplos podemos citar: La Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará). Debemos también agregar, que estamos sometidos a la resolución de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que declaró el 25 de noviembre de cada año **Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**.

Pero también en el orden de nuestras disposiciones adjetivas igual protección se encuentra presente. Así tenemos, que la Ley No. 24-97, luego de enunciar en uno de sus considerandos que la violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar son problemas socioculturales que atentan contra los derechos humanos y ponen en peligro el desarrollo de la sociedad, al modificar los artículos 309-1 y 309-2 del Código Penal, definen la violencia contra la mujer e intrafamiliar en la sociedad dominicana.

No obstante, las legislaciones nacional y extranjera, es pertinente ahondar los esfuerzos para despertar la conciencia sobre la importancia de disminuir la violencia contra la mujer e intrafamiliar en la República Dominicana.

## Tribunal Ejecución de la Pena está al día con las órdenes de libertad

El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), doctor Jorge A. Subero Isa, informó que el Juez de la Ejecución de la Pena del Departamento Judicial de Santo Domingo, a la fecha, se encuentra al día en cuanto a las órdenes de libertad que emite ese tribunal, que incluyen auto de no ha lugar, cumplimiento de la pena, libertad condicional y órdenes por descargo del juez de juicio.

Tras recibir un informe del doctor Rafael A. Báez García, juez de la Ejecución de la Pena, Subero Isa enfatiza que dicho magistrado ha visitado en múltiples ocasiones la Penitenciaría Nacional de La Victoria, donde ha hecho recorridos celda por celda junto al Director General de Prisiones.

Para completar las órdenes de libertad en cada caso es imprescindible tener a mano los certificados de Buena Conducta y Reporte Psiquiátrico, que no son más que requisitos fundamentales que dispone la Ley 164 sobre Libertad Condicional para poder completar la documentación de cada solicitud, específicamente en los artículos 2 y 3, modificados por la Ley 278-04, sobre Implementación del Código Procesal Penal.

Asimismo, sostiene dicho informe que en los casos que no se ha pagado la multa,

se hace necesario apoderar al tribunal, conforme al capítulo XVIII, numerales 2 y 3, letra f, relativo al procedimiento de los incidentes, de la Resolución 296-05, dictada por la Suprema Corte de Justicia, "ya que en estos casos no es atribución del juez apoderarse de oficio", y por tanto existen situaciones en las que, por esa razón, los reclusos no han podido obtener la libertad.

Resalta que para corregir cualquier demora en las tramitaciones de órdenes de libertad, el tribunal de la Ejecución de la Pena cuenta con un servicio de mensajería que se encarga de llevar diariamente a la cárcel esas órdenes, salvo los casos en que haya multas por pagar.

Sostiene además, que el tribunal en cuestión ha difundido en el penal de La Victoria, a través de instructivos, las funciones del Juez de Ejecución Penal, así como los requisitos necesarios para cualquier solicitud que se le haga a dicho Magistrado, con el propósito de agilizar el servicio de administración de justicia en esa jurisdicción.

Destaca también que el tribunal ha programado visitas semanales tanto al penal de La Victoria como a la cárcel Modelo de Monte Plata.



## Contenido

- |  |   |   |
|--|---|---|
| <p><b>2</b> • Editorial<br/>• Tribunal Ejecución de la Pena está al día con las órdenes de libertad</p>  | <p><b>7</b> • La Sana Crítica en la Apreciación Judicial de las Pruebas<br/>• Concluye programa "Capacitación 2005" a empleados judiciales</p>                                    | <p><b>12</b> • RD celebró VI Encuentro de Magistradas de Iberoamérica</p>   |
| <p><b>3</b> • La problemática de género, ¿legal o legítima?<br/>• Juez de la SCJ aboga por un Código de Familia Inclusivo</p>                              | <p><b>8</b> • Mediación penal en los casos de violencia doméstica con el Código Procesal Penal Dominicano<br/>• Jurisprudencia</p>  | <p><b>13</b> • No videntes se integran a concurso de la Carrera Judicial</p>  |
| <p><b>4</b> • Camino hacia la Cumbre Judicial Iberoamericana<br/>• SCJ entrega cientos de ejemplares Constitución</p>                                      | <p><b>9</b> • Inauguran modernos juzgados de Paz de El Valle y Sabana de la Mar<br/>• Incorporan COOPNASEJU</p>   | <p><b>14</b> • Camino a la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana: Segunda Reunión Preparatoria</p>  |
| <p><b>5</b> • El Poder Judicial avanza a pasos firmes hacia la equidad de género<br/>• Día del Poder Judicial</p>  | <p><b>10</b> • Seminario Derecho de Familia en el siglo XXI<br/>• Poder Judicial cierra año con importantes logros y retos</p>  | <p><b>15</b> • Positivo el balance del primer año del CPP<br/>• Agasajan periodistas de la fuente judicial</p>  |
| <p><b>6</b> • Puesta en funcionamiento del Centro Común de Correspondencia y Mensajería<br/>• Aspirantes a jueces de Paz reciben instrucción en la SCJ</p> | <p><b>11</b> • Visita de observación Proceso Penal Puertorriqueño<br/>• Empleados Poder Judicial disfrutaron aguinaldo presentó Rondalla<br/>• Ofrece gran concierto navideño</p> | <p><b>16</b> • Presidente SCJ encabeza actos en Salcedo por 45 Aniversario Hermanas Mirabal<br/>• Directora Defensa Pública aboga por equidad judicial para los reclusos<br/>• El Malletico</p> |

### EL JUDICIAL

PUBLICACION DEL PODER JUDICIAL

Fundado el 7 de enero del 2005  
Santo Domingo, República Dominicana

Vol. 1, Edición No. 8 y 9

Director: **Jorge A. Subero Isa**

Jefa de Redacción: **Jacqueline Viteri**

Redactores: **Rosa M. Puello Maldonado**  
**David Cordero**  
**Adris Gamalier Ferreras**

Servicios Creativos: **Shidarta Sangiovanni**  
**Enrique Read**

Fotógrafo: **Fior Vidal**

Asistente Ejecutiva: **Marlene Guillén**

Dirección: **Dirección de Comunicaciones del Poder Judicial**  
Av. Enrique Jiménez Moya  
Esq. Juan de Dios Ventura,  
Centro de los Héroes, Sto. Dgo.

Teléfono: **(809) 533-3118 Ext. 447**

Diagramación: **Angulo Publicidad, S.A.**  
www.angulopublicidad.com

Impresión: **Editora A-Z**

www.suprema.gov.do

¡POR UNA CULTURA JUDICIAL!

# La problemática de género, ¿legal o legítima?



**“...Una cosa es la legalidad y otra, muy distinta, la legitimidad. Las leyes no modifican las conductas de manera automática y, menos aún, muchas actitudes sutiles que puedan estar camufladas bajo comportamientos aparentemente respetuosos de las normas.”**

Somos signatarios y hemos ratificado innumerables convenciones, declaraciones y convenios internacionales que sirven de instrumentos en apoyo de la defensa de derechos de la mujer; tenemos una ley sobre la violencia intrafamiliar, siendo la mujer la sobreviviente de la mayor parte de las violencias, cualquiera que sea su tipología, según las estadísticas, vemos que la problemática de género es visibilizada y hasta se podría pensar que tener legislaciones apropiadas son la panacea de la situación.

Sin embargo, la realidad es otra, la legitimidad de los procesos la otorga la sociedad con su compromiso, con su responsabilidad, con su sensibilidad sobre determinada problemática.

Uno de los periódicos de circulación nacional publicó un artículo que contiene algunas manifestaciones de una experta en la problemática de la violencia contra la mujer, el cual dice lo siguiente:

“Los jueces y abogados suelen encontrarse con una mujer en estado de desesperación, que muy difícilmente sabe defenderse y dar un discurso coherente sobre lo que le pasa, que habla mal, que tiene dificultad hasta para pensar y actitudes infantiles, que hace un escándalo o, al contrario, cuenta barbaridades con muy pocas emociones”

Ante esta realidad, muchas personas justificarían algunos comportamientos de autoridades judiciales o profesionales del derecho, cuando califican de ‘loca’ o, en el mejor de los casos, ‘desequilibrada mental’ a esta mujer que por razones muy justificadas no está en esos momentos apta para enfrentar un escenario en el que no es vista muchas veces como sobreviviente de una situación difícil, sino como única responsable de lo que le sucede.

Por lo anteriormente expuesto, atendiendo a razones que demuestran la vulnerabilidad de las personas víctimas de la violencia intrafamiliar y la importancia de especializar jueces que comprendan la complejidad del ciclo de la violencia, la Suprema Corte de Justicia resolvió lo siguiente:

**Primero:** Dispone habilitar el Quinto Juzgado de la Instrucción y la Octava Sala Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional como tribunales especializados para conocer los casos de violencia intrafamiliar dentro de los límites de su competencia, sin perjuicio de habilitar cualquier otro Juzgado de la Instrucción o Sala Penal de la República cuando se estime necesario;

**Segundo:** Dispone que los antes mencionados tribunales, conocerán con exclusividad los casos de violencia intrafamiliar, sin desmedro de la responsabilidad de conocer cualesquiera casos de naturaleza penal;

**Tercero:** Comunicar la presente resolución a todos los Juzgados de la Instrucción, Tribunales y Cortes de Apelación Penales, al Procurador General de la República y a la Dirección General de la Carrera Judicial;

*División Mujer y Familia, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, de la Suprema Corte de Justicia.*

<sup>1</sup> Consultoría internacional sobre género y educación para Educ-Mujer, Gloria Bonder. Pág.18-Oct. 2004

<sup>2</sup> Entrevista a María Cristina Ravazzoli, Psiquiatra experta en terapia familiar sistémica, género, violencia y abuso. Diario Libre Pág. 22 (13-06-2005)

## Juez de la Suprema Corte de Justicia aboga por un Código de Familia Inclusivo

El magistrado Víctor José Castellanos Estrella, juez de la Suprema Corte de Justicia y coordinador de la Comisión de redacción del anteproyecto del Código de Familia, abogó por la creación de un marco normativo que fortalezca el núcleo familiar en la República Dominicana.

Manifestó que ese marco debe contribuir a la protección integral de niños, niñas, adolescentes, y de manera especial de los grupos vulnerables excluidos de derechos, con la participación y corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia en general, célula fundamental de la vida en sociedad.

Castellanos Estrella habló del tema durante la apertura del seminario internacional por un Código de Familia Inclusivo, evento que tuvo como conferencista magistral a la experta venezolana en género y política de inclusión Evangelina García Prince, en el hotel V Centenario de esta capital.

El acto inaugural, presidido por la primera dama de la República, Margarita Cedeño de Fernández, tuvo como invitados especiales además al consultor jurídico del Poder Ejecutivo, César Pina

Toribio, el procurador general Francisco Domínguez Brito, el fiscal del Distrito Nacional, José Manuel Hernández Peguero, el comisionado de la Justicia, Alejandro Moscoso y la secretaria de la Mujer, Gladys Gutiérrez.

Asistieron también el jefe de la Policía, mayor general Bernardo Santana Páez, Kirsis Fernández, presidenta de Consejo Nacional para la Niñez (CONANI), Niky Fabiancic, representante de la PNUD, Gilka Meléndez, del Fondo de Población de las Naciones Unidas, y el padre Ramón Alonso Beato, rector de la Universidad Católica de Santo Domingo, quien bendijo el acto.

El magistrado Castellanos explicó que el proceso de elaboración, diseño y construcción de este Código de Familia debe contar con el consenso de todas las instituciones que de una u otra manera pertenecen a la comisión asesora y al pueblo dominicano en su conjunto.

Indicó que ese tipo de evento permite definir en conjunto las políticas, objetivos y estrategias que respondan a un plan de protección integral, un desarrollo institucional y un reconocimiento de los

derechos de las familias que queremos construir y proteger en este Código.

Dijo que no se pueden escribir o redactar códigos al margen de la realidad dominicana y de los factores que determinan sus complejidades, que le impactan de diferentes formas.

“Debemos tomar en consideración los datos que nos indican que las familias pueden convertirse en un lugar de riesgos para sus habitantes, y tomar en consideración quiénes son las personas más vulnerables a lo interno de las mismas”, apuntó el Magistrado.

Insistió en que al redactar un Código de Familia hay que tomar en cuenta el respeto a la dignidad de la persona, su integridad física, psicológica y sexual, así como la igualdad completa y plena de derechos entre el hombre y la mujer.

La primera dama Margarita Cedeño de Fernández resaltó que el objetivo principal de esta legislación es lograr que el Estado construya respuestas oportunas para el sostenimiento de la familia como núcleo social, y que ofrezca a las personas las garantías necesarias para el desarrollo y la convivencia pacífica.



Parte de las autoridades que participaron y expusieron sobre la creación del Código de Familia Inclusivo.

# Camino hacia la Cumbre Judicial Iberoamericana

Para el estudio sobre la sociedad de la información en el ámbito judicial de los países iberoamericanos, el cual fue comisionado al Instituto Interdisciplinario de Internet (IN3) de la Universitat Oberta de Catalunya y bajo la coordinación de la República Dominicana, se realizará un estudio comparado en los países iberoamericanos con los siguientes objetivos:

- Establecer una línea de base de indicadores y parámetros cuantitativos y cualitativos sobre la transición a la sociedad del conocimiento en el ámbito judicial de los países iberoamericanos.
- Determinar las prácticas y modos de organización actuales que viabilizan u obstruyen el establecimiento del paradigma de la sociedad de la información en los sistemas de administración de justicia de los países iberoamericanos.
- Analizar los factores de brecha digital que afectan a los sistemas de administración de justicia en los países iberoamericanos.
- Recomendar modos de organización, medidas y estrategias articuladas en un plan de acción para la sociedad de la información en la administración de justicia en los países iberoamericanos.

El foro virtual abierto y permanente se iniciará para difundir los resultados preliminares, tanto del estudio como del seminario virtual y obtener la retroalimentación de los miembros de las comunidades jurídicas de los países iberoamericanos.

El objetivo del foro es servir como un espacio libre de lluvia de ideas, donde expertos y expertas en tecnologías de la información, procesos de reforma institucional relacionados a la sociedad de la información y otros temas similares puedan discutir las opciones que servirán de base para las recomendaciones del proyecto. Dichas recomendaciones e ideas (junto con los resultados del estudio) serán tomadas como punto de partida para el trabajo de las y los coordinadores nacionales en el seminario virtual por invitación.

Cada país integrante del grupo de trabajo sugerirá tres a cinco personas

a invitar, que cuenten con experiencia en la implementación de proyectos, programas o iniciativas de gestión de procesos en base al uso de tecnologías de la información en uno o más países de la región. Pueden estar afiliadas tanto a instituciones públicas (no necesariamente del Poder Judicial), como también pertenecer a universidades y/u otras instituciones de la sociedad civil.

El foro virtual se está desarrollando de manera continua desde septiembre del 2005 hasta marzo del 2006. Coordinado por México y Costa Rica, contando con el apoyo logístico de la República Dominicana.

El seminario virtual mensual por invitación será un espacio para invitar a miembros de la comunidad jurídica (especialmente coordinadores y coordinadoras nacionales) de cada uno de los países iberoamericanos. Será convocado cada mes por espacio de tres semanas para discutir los resultados correspondientes a cada sub tema del estudio, al igual que los resultados relevantes del foro virtual.

El programa o agenda de cada una circulará por lo menos con dos semanas de anticipación. Se sugerirá una lista de especialistas iberoamericanos para intervenir en las sesiones del seminario, dependiendo del tema a discutir.

A diferencia del foro, que será fundamentalmente un espacio abierto de generación de ideas, el Seminario será un espacio restringido de toma de decisiones, con el objetivo de conformar la estrategia común iberoamericana que este grupo de trabajo llevará a la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana.

Contará con el soporte de un equipo técnico especializado en servicios de Internet que provea webhosting, un dominio específico y las labores de web master.

Se realizarán siete sesiones mensuales desde octubre del 2005 hasta abril del 2006 (un mes después del foro virtual).

La coordinación del grupo de trabajo ha designado una consultora para sistematizar los resultados de las actividades realizadas en el seno de



este grupo, con el fin de generar los productos del proyecto (seminario, foro virtual y resultados del estudio).

Esta consultora estará a cargo, igualmente, de revisar borradores a partir de las discusiones al interior del grupo de trabajo, elaborar informes de avance, informes finales y recomendaciones como insumo para los talleres del grupo de trabajo en las reuniones preparatorias y la XIII Cumbre. El país responsable es la República Dominicana.

Una campaña de comunicación y difusión interactiva por Internet dará marco a todas las actividades señaladas, ampliando su importancia y obteniendo la cobertura de los medios digitales y de otra naturaleza, así como la más amplia retroalimentación. Será realizada por el equipo de soporte Web ya señalado y coordinada por República Dominicana.

Los objetivos de la campaña de comunicación interactiva son:

- Crear interés e informar a la comunidad jurídica iberoamericana y la ciudadanía sobre los avances y ajustes necesarios en las actividades del grupo de trabajo E-Justicia.
- Crear interés e informar sobre la introducción de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las operaciones

relacionadas con la administración de justicia.

- Generar una actitud favorable sobre modelos alternativos de organización y gestión en la administración de justicia.
- Facilitar los procesos de comunicación interna entre los distintos países que conforman el grupo de trabajo.
- Promover la retroalimentación de la sociedad civil en los países iberoamericanos con respecto a las estrategias y planes de acción de una administración de justicia que responda a los estándares de la sociedad del conocimiento.

Durante la XIII Cumbre se expondrán las principales herramientas, aplicaciones y dispositivos que proveen las tecnologías de información y comunicación, adecuadas a la administración de justicia. Dicha exposición estará a cargo de los países miembros de Brasil y Portugal.

El apoyo del equipo local consistiría en proveer todo tipo de soluciones audiovisuales para la celebración de esta cumbre y la exposición sobre E-Justicia en República Dominicana. Estos servicios podrían abarcar desde la realización de una línea gráfica del evento, el montaje de los pabellones, la producción de materiales audiovisuales, de identidad y promoción, entre otros.

## SCJ entrega cientos de ejemplares Constitución de la República

La Suprema Corte de Justicia entregó cientos de ejemplares (de bolsillo) de la Constitución de la República, en la entrada del edificio que aloja la institución, ubicado en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo.

La entrega de los ejemplares, fue con motivo del 161 Aniversario de la Constitución de la República, proclamada el 6 de noviembre del año 1844.

El libro sirve a los ciudadanos como referente para conocer de sus principales derechos y deberes.

El ejemplar es de color azul, consta de 116 páginas y lleva en su portada la Bandera del Poder Judicial.

# El Poder Judicial avanza a pasos firmes hacia la equidad de género

En la República Dominicana se ha implementado un sistema para medir los avances de la mujer, denominado Índice de Compromisos Cumplidos (ICC). Este fue presentado por el Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF) y la Secretaría de Estado de la Mujer (SEM) con apoyo del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Chile (FLACSO) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

El Índice de Compromisos Cumplidos (ICC) constituye un instrumento teórico-práctico de control ciudadano de equidad de género, que mide el grado de cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales contraídos por los gobiernos y permite dar cuenta de los avances de las mujeres en relación con temas claves emanados tanto de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995) como de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (Cairo, 1994). Es un sistema de indicadores que aborda tres temáticas consideradas prioritarias dentro de la agenda nacional de las mujeres: Participación y Acceso al Poder, Autonomía y Empleo, Salud, Derechos Sexuales y Reproductivos.

El documento presentado muestra los resultados siguientes: "En el período estudiado, el ICC en esta área muestra un avance significativo, visto que el logro de las metas aumentó casi diez puntos porcentuales: de 22.5% en el 1995 a 31.7% en el 2003. Este cambio positivo en la participación y el acceso de las mujeres al poder se debe principalmente a sus altos niveles de acceso a cargos en la Suprema Corte de Justicia (en el 2000 se alcanzó el 62.6% de la meta) y en las Cortes de Apelaciones (62.2%) y al incremento en el acceso a cargos de regidoras, que pasó de 28.8 a 55.4%".

Estos resultados demuestran el avance del Poder Judicial en la participación de la mujer, siendo los indicadores con mayor porcentaje hacia el logro de la meta.

Presentamos datos actuales proporcionados por la División Registro de Personal:

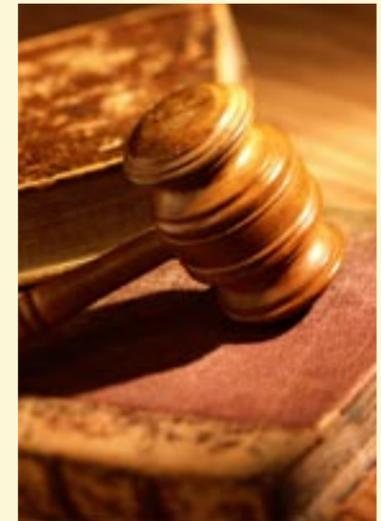
## JUECES Y JUEZAS DEL PODER JUDICIAL, POR SEXO Y RAMAS

(Octubre 2005)

	Femenino	Masculino	Total
Suprema Corte de Justicia	5	11	16
Cámara Penal Corte de Apelación	17	33	50
Cámara Penal Juzgado de Primera Instancia	12	24	36
Tribunales Colegiados	22	11	33
Juzgado de la Instrucción	16	27	43
Cámara Civil Corte de Apelación	14	31	45
Cámara Civil Juzgado de Primera Instancia	14	25	39
Corte de Apelación Plenitud de Jurisdicción	5	9	14
Juzgado 1ra. Instancia Plenitud de Jurisdicción	2	6	8
Corte de Trabajo	7	24	31
Juzgado de Trabajo	15	7	22
Corte de Apelación NNA	10	5	15
Tribunal Ejecución Sanciones de Adolescentes	2	0	2
Tribunal para la Ejecución de la Pena	1	9	10
Tribunal de NNA, Sala Penal	4	2	6
Tribunal de NNA, Sala Civil	6	0	6
Tribunal de NNA Plenitud de Jurisdicción	9	3	12
Tribunal Superior de Tierras	5	7	12
Tribunal de Tierras Jurisdicción Original	15	16	31
Tribunal Contencioso Tributario	3	2	5
Juzgado de Paz	35	49	84
Juzgado de Paz, Asuntos Municipales	6	2	8
Juzgado de Paz Especial de Tránsito	14	8	22
<b>Total</b>	<b>239</b>	<b>311</b>	<b>550</b>

*Constituye un incentivo los resultados del Índice de Compromisos Cumplidos, y representa un reto: Mejorar cada día la inserción de la mujer en la toma de decisiones, no sólo por los compromisos que hemos asumido como país a nivel nacional e internacional, sino por la responsabilidad que tenemos ante la patria democrática y respetuosa de los derechos humanos.*

## Día del Poder Judicial



El 7 de enero de cada año se conmemora el "Día del Poder Judicial"; la enunciación está contenida en la Ley de Carrera Judicial No.327-98, adoptada por la nueva Suprema Corte de Justicia.

En esta fecha se celebran varios actos donde el magistrado presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Jorge A. Subero Isa, da a conocer la memoria institucional del año anterior y expone las metas, planes y programas al servicio de la justicia dominicana para el nuevo año.

Además son invitadas diversas personalidades, entre las que se destaca la del Presidente de la República.

Las actividades conmemorativas al Día del Poder Judicial se inician con una ofrenda floral en el Altar de la Patria, luego una misa y culmina con una Audiencia Solemne en la Sala Augusta de la Suprema Corte de Justicia.

### PROGRAMA

- 9:00 a.m. Ofrenda floral, Altar de la Patria
- 9:45 a.m. Misa de Acción de Gracias Iglesia Nuestra Señora de la Paz Centro de los Héroes
- 11:15 a.m. Audiencia solemne con la presencia del Excelentísimo Señor Presidente de la República Dr. Leonel Fernández
- Discurso del Presidente de la Suprema Corte de Justicia Dr. Jorge A. Subero Isa

## Puesta en funcionamiento del Centro Común de Correspondencia y Mensajería

El año 2005 trae al ámbito judicial cambios trascendentales, el más destacable lo constituyó la inauguración y puesta en funcionamiento del nuevo edificio que alberga las distintas instalaciones de la SCJ. Fruto del proceso de cambios requeridos para el buen funcionamiento de este recinto, la Dirección General Técnica y la Dirección de Planificación y Proyectos han concebido una serie de proyectos enfocados al servicio a los usuarios: Dichos proyectos buscan mejorar de forma significativa la forma de entrega de los servicios, teniendo como eje central la calidad del mismo a través de una excelente gestión.

Dentro de estos proyectos se encuentra la puesta en funcionamiento del Centro Común de Correspondencia y Mensajería dentro de la Dirección para Asuntos Administrativos. En los actuales momentos, cuando el tiempo se considera un factor determinante en la calidad del servicio, un área que gestione eficazmente la mensajería y correspondencia puede marcar una gran diferencia dentro de los servicios que brinda una Institución.

Consciente de esta situación, la Suprema Corte de Justicia se ha comprometido con el mejoramiento de esta área, mejora que a la vez está justificada por los cambios físicos y las necesidades a consecuencia de la reubicación de las instalaciones de la Institución en una nueva edificación de dimensiones mayores a la anterior. La creación de este Centro persigue a la vez apoyar el logro del objetivo estratégico relacionado con el acceso de la ciudadanía al Sistema Judicial, al poner al alcance de los usuarios un espacio a través del cual puedan establecer contacto con el área de su interés.

El Centro Común de Correspondencia y Mensajería de la Suprema Corte de Justicia (CCM) busca poner en funcionamiento una estructura centralizada capaz de ofrecer un servicio de mensajería interno y externo, así como la estandarización de la correspondencia, de una forma rápida, confiable y segura a las diferentes áreas de la institución y a los usuarios externos.

El CCM es la centralización en una área y espacio físico de los servicios que ofrecen los mensajeros internos y externos de las Dependencias y Cámaras que operan tanto en el Palacio de la Suprema Corte Justicia del Centro de los Héroes como en el Palacio de las Cortes del Distrito Nacional, a la vez que se estandariza y sistematiza el proceso de mensajería y trámites de correspondencia.

La estructura está compuesta por una encargada, un coordinador de mensajería, cinco auxiliares de registro y 12 mensajeros (siete internos y cinco externos). A través del Centro se gestiona la recepción, clasificación y envío de dos

grandes categorías de correspondencias (internas y externas).

El CCM cuenta con una cantidad óptima de mensajeros internos y externos debidamente uniformados e identificados y dotados de las herramientas y equipos necesarios para realizar adecuadamente su labor (carritos repartidores, motores, bultos, formularios, Etc.), así como con un sistema efectivo de rutas, turnos y horarios que permita un servicio en el tiempo oportuno.

En cuanto al manejo de documentación, la Unidad de Correspondencia había manejado **4,735** documentos durante el primer semestre del año 2005, los cuales eran emitidos en mayor cantidad por el Magistrado Presidente de la SCJ y el Director General de la Carrera Judicial. Luego de creado, el 18 de julio al 30 de septiembre del mismo año, el CCM ha manejado **22,926** nuevos documentos.

### Ubicación y Distribución Física

El Centro de Mensajería y Correspondencia está ubicado en el segundo nivel del nuevo Palacio de Justicia que alberga a la Suprema Corte de Justicia y la Procuraduría General de la República. Se trata de un área de recepción distribuida en tres ventanillas que permiten el traspaso de documentos y facilita la comunicación entre el personal de recepción y los usuarios.

La prestación del servicio de recepción de documentación y correspondencia se organiza mediante el uso de turnos automáticos.

En todas las ventanillas se recibe cualquier tipo de documentos sin importar su destino (interno, externo, para el interior o exterior del país) o naturaleza (cartas, documentos, paquetes), situación que agiliza el trabajo.

Se tiene programado la expansión de este tipo de Centro Común de Correspondencia y Mensajería hacia los demás Palacios de Justicia del país.

*Dirección General Técnica de la SCJ  
 Dirección de Planificación y Proyectos*



## Aspirantes a jueces de Paz reciben instrucción en la Suprema Corte de Justicia



*Sexto grupo de aspirantes a juez de Paz.*

Unos 23 aspirantes a juez de Paz visitaron la Suprema Corte de Justicia donde recibieron una charla sobre el Sistema de Carrera Judicial.

La impartición de las charlas orientadoras estuvo a cargo del doctor Pablo Garrido Medina, director general de la Carrera Judicial, y la doctora Marta González, directora para Asuntos de la Carrera Judicial, en el Auditorio de la Suprema Corte de Justicia, en el mes de noviembre.

La licenciada Josefa Modesto, encargada de la División de Selección y Reclutamiento de Personal de la Suprema Corte de Justicia, tuvo a su cargo la explicación de los procesos de la gestión de recursos humanos de la institución, información general que deben conocer los estudiantes porque la van a manejar cuando se desempeñen en su rol de jueces.

El proceso de educación de los estudiantes aspirantes a juez tiene una duración de nueve meses en la Escuela Nacional de la Judicatura, siete de los cuales son de capacitación presencial, y dos de prácticas en los juzgados de Paz.

Posteriormente, el doctor Garrido Medina, de acuerdo a la calificación de los estudiantes, somete las mismas al Pleno de la Suprema Corte de Justicia para su designación.

La primera exigencia para poder ser juez de Paz, es someterse al Concurso de Oposición y superarlo, cuyo proceso se inicia cuando se entregan las bases, que incluye el temario de donde van a ser examinados, según nos explica la Directora para Asuntos de la Carrera Judicial.

Durante ese Concurso, los estudiantes son sometidos a una prueba psicométrica, se examinan los méritos y la parte académica, prueba escrita de tres horas en la que ellos escogen al azar cinco temas, entre los que figuran Procesal Penal, Civil, Derecho Penal y Civil, Derecho Laboral y Teoría General del Derecho, en donde son evaluados por un juez y dos catedráticos universitarios.

En la parte final, cada aspirante es sometido a una evaluación oral individual, que es calificada por la subcomisión de evaluación, suman el total de evaluaciones y si obtiene 75 ó más puntos son enviados a la Escuela Nacional de la Judicatura a someterse al proceso de capacitación.

Esto es a grandes rasgos el proceso seguido en el Concurso de Oposición para los aspirantes a juez de Paz, según Marta González.

**Recientemente, el Poder Judicial invirtió 61 jóvenes egresados de diferentes programas de formación de aspirantes a jueces de Paz, Defensores Públicos, Investigadores Judiciales y Trabajadores Sociales.**

# La Sana Crítica en la Apreciación Judicial de las Pruebas

(3 de 3)

## Métodos de Investigación y Sana Crítica

Plantea nuestro Código Procesal Penal, que al Ministerio Público le corresponde investigar y aportar la prueba al plenario para que el juez decida. Como se observa, en el sistema procesal penal, la investigación es exclusiva del Ministerio Público, con el apoyo obviamente, de la Policía Judicial.

De lo anterior, se colige que el Ministerio Público, debe adoptar en su labor de investigación dos caminos: solicitar la preclusión de la investigación o formular una acusación.

Todo esto supone, que el investigador no puede conformarse con establecer las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrió el hecho punible, o con llegar a una conclusión (su conclusión) válida acerca de la responsabilidad del indiciado o sospechoso, sino que, en todo momento, desde el inicio de la investigación, el Ministerio Público debe preocuparse por la manera en que defenderá cada una de sus acciones investigativas, las pruebas e indicios encontrados y de la forma en que sustentará cada una de sus conclusiones. En el fondo, el Ministerio Público, más que buscar evidencias, se dedica a encontrar argumentos para convencerse a sí mismo y al juez de la hipótesis que ha planteado.

Se impone, en el momento aclarar, que razonar no es lo mismo que racionalizar a propósito de la Sana Crítica.

**Razona** quien reflexiona y luego llega a una conclusión.

**Racionaliza** quien primero adopta una decisión bajo criterios puramente emotivos, las más de las veces, y luego busca razones o motivos para comprender y/o justificar su decisión. Es decir, que la Sana Crítica favorece la racionalización.

En la indagatoria de la verdad, se precisa de la

observancia de las reglas y principios que regulan la práctica de la prueba y de la propia admisión de una información como prueba, pudiendo admitirse como válida la famosa frase: "Apreciación en conciencia", que, bajo ninguna circunstancia debe identificarse con la "íntima convicción" histórica que nos conduce a un subjetivismo extremo en el que en muchas ocasiones los hechos probados, se convierten en una auténtica caja de sorpresas.<sup>1</sup>

"Apreciación en conciencia", no significa, desde luego, que el juez pueda hacer una valoración arbitraria o puramente subjetiva. La interdicción de la arbitrariedad plasmada en las letras de la Constitución dominicana, la propia legitimidad del Poder Judicial, obliga a los jueces a fundamentar sus decisiones a través de la argumentación y de la exposición de los motivos que llevan a las mismas.

La necesidad de una motivación de las decisiones judiciales, entendida como argumentación intersubjetiva, comunicable lingüísticamente, y racionalmente verificable de las razones por las que se ha llegado a una determinable valoración, y por tanto, a una decisión en base a ella, es, pues la lógica consecuencia de una teoría consensual de la verdad, única posible en un proceso penal respetuoso con las libertades y derechos fundamentales de los ciudadanos implicados en el mismo; pero también el mundo es inocente mientras no se demuestre lo contrario, es decir, con la presunción de inocencia como estandarte en la valoración de la culpabilidad o inocencia de un procesado.

El proceso penal de un Estado de Derecho no solamente debe lograr el equilibrio entre la búsqueda de la verdad y la dignidad de los acusados, sino que debe entender la verdad misma no como una verdad absoluta, sino como el deber de apoyar una condena sólo sobre aquello que indubitada e ínter subjetivamente puede darse como probado. Lo demás es puro fascismo y la vuelta a los tiempos de la inquisición, de los que se supone hemos ya felizmente superado.

En fin, sin embargo, la investigación criminal enfrenta, por así decirlo, en base a los recursos técnicos-científicos con que cuenta el investigador criminal, no le permite comprobar la verdad o falsedad de las premisas que soportan sus hipótesis de cómo sucedió un hecho determinado. Entonces les dejo una pregunta: ¿Cómo se puede llegar en términos científicos a demostrar "que las conclusiones de sus investigaciones" son las verdaderas?

- Lo ideal sería que la investigación criminal siempre pudiera arrojar conclusiones verdaderas y que, en esa medida, el proceso, fuera en realidad una búsqueda honesta de la verdad para poder sostener un orden justo; obviamente esa última expresión resulta, en muchos casos, utópica, en la medida que aún con el conocimiento científico usado en la investigación, existen obstáculos muchas veces insalvables, que nos impiden alcanzar el conocimiento de la verdad real.
- Por consiguiente, el proceso penal, propicia, en especial la fase de investigación, el que la verdad real, debe "construirse", ya que no puede "descubrirse", en toda su realidad. Sin embargo, la investigación criminal es útil, en tanto cuanto es la mejor herramienta, por ahora, para dar colusiones de "verdad".
- Más aún, en ese proceso de investigación, en el momento de la aportación de las pruebas, su discusión, la veracidad o no de la misma, su fortaleza, Etc., subyace en el fondo de cualquier proceso penal un enfrentamiento de argumentos en contrario, en el que el objetivo final es convencer al juez de que se detenta la verdad y la pieza fundamental que sirve de sustento a esa "verdad" es la validez de la investigación que se haya podido hacer.

Mag. Víctor José Castellanos Estrella,  
Juez de la Cámara Penal de la SCJ.

<sup>1</sup> Muñoz Conde, Notas a Jescheck, Tratado de Derecho Penal, vol I, Pág. 203 y Andrés Ibáñez en el monográfico sobre "La Sentencia Penal", en "Cuadernos de Derecho Judicial", Pág. 140 y sgtes.

## Concluye programa "Capacitación 2005" a empleados judiciales

La Suprema Corte de Justicia entregó 979 certificados de participación, en cursos y talleres, a empleados del Poder Judicial del Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo.

Los certificados fueron entregados el martes 22 de noviembre en un acto celebrado en el Auditorio de la Suprema Corte de Justicia.

La actividad fue encabezada por la magistrada Eglys Esmurdoc, juez de la Cámara Civil y segunda sustituta del Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Las palabras de apertura estuvieron a cargo del licenciado Rafael Camilo, encargado de Capacitación y enlace SCJ-INFOTEP-ONAP.

El licenciado Camilo informó que el Departamento de Capacitación impartió 89 cursos-talleres producto de los cuales se procesaron 1,893 diplomas a favor de los servidores judiciales participantes.

En la mesa de honor estuvieron presentes el director General del INFOTEP, licenciado Meláneo Paredes, el director de la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP), licenciado Ramón Ventura Camejo, también el doctor César Estrella Sadhalá, Asesor de la Junta de Directores del INFOTEP, quien entregó el VII Tomo del libro "Curso de Capacitación 2004". Además, la asistente administrativa del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, Melissa Hernández, quien tuvo a su cargo las palabras de agradecimiento.

En la región Norte del país se impartieron 21 cursos de capacitación para 391 participantes, en el Este 7 cursos para 151 personas, y en la región Sur 18 cursos para

352 participantes para un total de 89 cursos impartidos a 1,873 servidores judiciales a nivel nacional.

El número mayor de actividades formativas se ejecutó en el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo en donde se elevó significativamente la demanda de entrenamiento en sus distintos órdenes, que de 255 servidores, abarcaron 112, quienes fueron instruidos sobre "Las Competencias del Personal de Apoyo de los Tribunales Penales en el Nuevo Código".

En el interior del país también fueron completados diferentes cursos sobre "Planificación, Relaciones Humanas, Microsoft Office, entre otros talleres que al igual que en el Distrito Nacional están orientados en sentido general a fortalecer las estructuras administrativas así como el aspecto motivacional y desarrollo personal integral de los empleados judiciales.



La magistrada Eglys Esmurdoc y el licenciado Rafael Camilo entregan el certificado a una de las jóvenes participantes.

# Mediación Penal en los casos de Violencia Doméstica con el Código Procesal Penal Dominicano

La mediación ha sido utilizada en Argentina, Estados Unidos y Puerto Rico, como método complementario al sistema tradicional de justicia.

Su implementación ha sido dirigida en estas naciones hacia áreas como la familiar y penal.

En los Estados Unidos, la mediación ha sido utilizada para fines reparatorios, para lidiar con menores victimarios.

La República Dominicana ha incorporado en su Nuevo Código Procesal Penal, la mediación para lidiar con asuntos de violencia doméstica y que afecten a los niños, niñas y adolescentes.

El Ministerio Público, determinará si envía o no a las partes a mediación, siempre que la víctima o sus representantes legales lo soliciten.

El primer problema que vislumbramos, es que dicha disposición no establece qué mecanismos posee el Ministerio Público a fin de ponderar si sería conveniente o no enviar a las partes a mediación. Tampoco establece cuáles aspectos dentro del fenómeno de la violencia doméstica serían factibles de mediar, pues recordemos, la violencia doméstica constituye un delito grave y de alto interés social que amerita una sanción y no es susceptible de mediación. ¿Entonces, qué se va a mediar? No lo sabemos.

De otro lado, es preciso la creación en nuestro país de instituciones especializadas y con personal cualificado, o expertos en mediación a los que pudieran ser remitidas las partes –víctima y victimario- Pero ¿Qué es lo que activa la mediación en el artículo 38 del Nuevo Código Procesal Penal? Es la voluntad de la víctima o sus representantes legales. Pero ante esta situación es preciso recordar los aspectos que evaluáramos en el tema relativo a la naturaleza cíclica de la violencia doméstica, y en lo que respecta a que tal aceptación por parte de la víctima puede ser motivada por coacción o amenaza, presiones familiares, etcétera.

Es por esto, que es preciso que los administradores de justicia, en este caso el Ministerio Público, tomen en cuenta las situaciones antes dichas, previo a aceptar o tomar como base el desistimiento de la víctima o la inclinación de la misma al proceso de mediación.

Finalmente, nos parece loable la labor de promover vías pacíficas, a fin de solucionar los conflictos que abrazan a nuestra sociedad, pero debemos ser realistas, la violencia doméstica no puede ser negociada, pues ante el fracaso de la misma estaríamos revictimizando a la mujer y a los hijos e hijas fustigados por la violencia en el hogar. Las leyes contra la violencia están allí, y aunque imperfectas, su aplicación constituye la manera más sana de combatir y prevenir este fenómeno para la familia, y por ende para la sociedad.

*Magistrada Sarah Altagracia Veras Almánzar, juez presidente del Tribunal Colegiado de San Francisco de Macorís.*

<sup>1</sup> Art. 38 CODIGO PROCESAL PENAL DOMINICANO



**Uniones no matrimoniales, uniones consensuales, libres o de hecho. Visto desde la Constitución Dominicana, La Ley No. 14-94 y la Ley No. 24-97; Código de Trabajo y artículo 1382 del Código Civil.**

**Variación de criterio de la SCJ respecto a la unión no consensual, siempre y cuando tenga ciertas características y pueda accionar en daños y perjuicios. Efectos jurídicos en provecho de las personas que se encuentran vinculadas por esas relaciones.**

Considerando, que las uniones no matrimoniales, uniones consensuales, libres o de hecho, constituyen en nuestro tiempo y realidad nacional una manifestación innegable de las posibilidades de constitución de un grupo familiar, y las mismas reúnen un potencial con trascendencia jurídica; que si bien el matrimonio y la convivencia extramatrimonial no son a todos los efectos realidades equivalentes, de ello no se puede deducir que siempre procede la exclusión de amparo legal de quienes convivan establemente en unión de hecho, porque ésto sería incompatible con la igualdad jurídica y la prohibición de todo discrimen que la Constitución de la República garantiza;

Considerando, que si bien la Constitución dominicana reconoce el matrimonio como fundamento legal de la familia, no se deriva de este precepto, haciendo una interpretación estricta de su contenido, que la concepción imperativa de la familia es aquella que se constituye exclusivamente sobre el matrimonio, toda vez que ello implicaría una vulneración al principio de igualdad que la misma Carta Magna garantiza; por consiguiente, se impone contar con fórmulas que garanticen justicia a todos los ciudadanos, en especial a la institución familiar, la cual presenta diversas formas de convivencia, a las que el derecho, en caso de conflicto, tiene que dar respuesta, sin ninguna distinción, no en base a una teoría abstracta de las realidades sociales, sino fundándose en el reclamo concreto de demandas específicas, de intereses reales, bajo una tutela judicial efectiva y eficaz;

Considerando, que por otra parte, leyes adjetivas, interpretando la realidad social dominicana, se han ocupado en diversas ocasiones de regular y proteger, no sólo a la persona de los convivientes y sus bienes, sino también a la descendencia que esta relación pueda generar; que en tal sentido, la Ley No. 14-94 del 22 de abril de 1994, Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y su Reglamento, reconoce a la unión consensual como una modalidad familiar real, al igual que la familia cimentada en el matrimonio y, al mismo tiempo, protege su descendencia; que la Ley número 24-97 del 27 de enero de 1997, también reconoce la existencia de las uniones de hecho al tipificar como infracciones graves los actos de violencia doméstica, de agresión sexual y de abandono en que pueda incurrir un conviviente o ex-conviviente en perjuicio del otro; que además, el artículo 54 del Código de Trabajo, por su lado, dispone: "El empleador está obligado a conceder al trabajador cinco días de licencia con disfrute de salario, con motivo de la celebración del matrimonio de éste; tres días en los casos de fallecimiento de cualquiera de sus abuelos, padres e hijos, o de compañera, y dos días para el caso de alumbramiento de la esposa o de la compañera debidamente registrada en la empresa";

Considerando, que el artículo 1382 del Código Civil, en el que se basa el ejercicio de la acción en responsabilidad por los daños y perjuicios sufridos por una persona, en su texto, ordena reparar, sin hacer distinciones, todo hecho cualquiera del hombre que cause a otro un daño; que de la misma manera, dicho texto legal no limita ni restringe la naturaleza del daño que se haya experimentado; que, en igual sentido, no discrimina con relación al lazo de parentesco que pudiera unir, en caso de que se produzca el hecho dañino, a la víctima con sus causahabientes que tengan la oportunidad de reclamar una reparación;

Considerando, que tradicionalmente esta Suprema Corte de Justicia, como Corte de Casación, ha sostenido el criterio de que las uniones no matrimoniales, consensuales, libres o de hecho, no podían presentar, en razón de su irregularidad misma, el carácter de un interés legítimo, jurídicamente protegido, criterio basado, obviamente, en la concepción de que la unión consensual constituye un hecho ilícito en el derecho dominicano; que, empero, en tal sentido, es preciso indicar que un hecho es ilícito en la medida en que transgreda una norma previa establecida por el legislador; que en ese aspecto, la unión consensual que nos ocupa, ya se encuentra prevista, considerada o aceptada por el legislador en el ordenamiento legal como una modalidad familiar, criterio que debe ser admitido, en casos como el de la especie, siempre y cuando esa unión se encuentre revestida de las características siguientes: a) una convivencia "more uxorio", o lo que es lo mismo, una identificación con el modelo de convivencia desarrollado en los hogares de las familias fundadas en el matrimonio, lo que se traduce en una relación pública y notoria, quedando excluidas las basadas en relaciones ocultas y secretas; b) ausencia de formalidad legal en la unión; c) una comunidad de vida familiar estable y duradera, con profundos lazos de afectividad; d) que la unión presente condiciones de singularidad, es decir, que no existan de parte de los dos convivientes iguales lazos de afectos o nexos formales de matrimonio con otros terceros en forma simultánea, o sea, debe haber una relación monogámica, quedando excluidas de este concepto las uniones de hecho que en sus orígenes fueron pérfidas, aún cuando haya cesado esta condición por la disolución posterior del vínculo matrimonial de uno de los integrantes de la unión consensual con una tercera persona; e) que esa unión familiar de hecho esté integrada por dos personas de distintos sexos que vivan como marido y mujer sin estar casados entre sí;

**Cámara Penal, Sentencia del 17 de octubre del 2001, No. 44; B.J. 1091 pags. 508-509 Recurrente: JULIO GUERRERO ROA Y COMPARTES**

# Inauguran modernos juzgados de Paz de El Valle y Sabana de la Mar

Como hechos novedosos y trascendentales, fueron calificadas por autoridades de El Valle y Sabana de la Mar las inauguraciones por parte de la Suprema Corte de Justicia de dos modernos edificios que alojarán los juzgados de Paz de esas apartadas comunidades de la provincia Hato Mayor, en la región Este del país.

Sacerdotes, síndicos, senadores, diputados, jueces, procuradores fiscales y otras autoridades de esa jurisdicción coincidieron al resaltar sobre la importancia de las obras, al tiempo que expresaron también que es la primera vez que se inauguran en un mismo día dos edificios de esa índole en la provincia, el 18 de noviembre del 2005.

Asimismo, el presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Jorge A. Subero Isa, valoró el apoyo constante que recibe de los jueces del Pleno en cada una de las peticiones para la construcción de nuevos tribunales.

Dijo que los 16 jueces de la Suprema se encuentran comprometidos con el proceso de modernización de los tribunales del país y la capacitación de los 578 magistrados diseminados en toda la geografía nacional, a fin de impartir una justicia más digna y ajustada a la ley.

Los juzgados de Paz de El Valle y Sabana de la Mar eran una sentida necesidad demandada por esas poblaciones.

Personas entrevistadas contaron que los tribunales funcionaban precariamente en viejas casas de madera y zinc, y que cuando llovía se mojaban los expedientes y otros importantes documentos.

Las obras cuentan con sala de audiencia, despacho para Juez y Ministerio Público, computadoras, impresoras y otros equipos y espacios que las hacen comfortable.

La segunda planta de ambos proyectos fue traspasada por la SCJ a los ayuntamientos de esas comunidades

para establecer en ellas bibliotecas municipales.

El magistrado Subero Isa manifestó que la Suprema hará un inventario de todas sus obras para hacer un aporte bibliográfico; planteó la posibilidad de que esos locales fueran también usados para reuniones de la comunidad.

A los actos de inauguración asistieron la jueza de la Suprema Corte de Justicia, magistrada Enilda Reyes Pérez, jueces de distintos tribunales de la provincia Hato Mayor, el senador Juan Morales, el diputado Santiago Vilorio, el síndico de El Valle José Abelardo Pérez Mejía, la presidenta del Ayuntamiento de Sabana de la Mar, profesora Diomarys Rodríguez y el procurador fiscal de la provincia, Emilio Santana.

Además, los ingenieros Rubén Darío Martínez y Pablo Félix Mesa, quienes tuvieron a su cargo la ejecución de los proyectos, levantados a un costo de RD\$3,253,508.25 (Juzgado de Paz El Valle) y RD\$3.658,352.37 (Juzgado de Sabana de la Mar).

Los profesionales de la construcción agradecieron a la Suprema Corte de Justicia el haber coordinado con el CODIA las obras que construye para que el gremio las someta a concurso público, tal y como disponen sus reglamentos.

**También en Santiago, Puerto Plata y San Pedro de Macorís la SCJ inauguró modernos edificios de Jurisdicción Inmobiliaria.**

A un costo superior a los 50 millones de pesos, la Suprema Corte de Justicia inauguró en Santiago de los Caballeros, Puerto Plata y San Pedro de Macorís, tres modernos edificios de Jurisdicción Inmobiliaria, obras que constituyen importantes pasos de avances en el proceso de modernización del Poder Judicial dominicano.

Los edificios son construidos por el Alto Tribunal en el marco del Programa de



Juzgado de Paz de Sabana de la Mar.

Modernización de la Jurisdicción de Tierras, mediante procesos de licitación pública internacional, aprobados por el Banco Interamericano de Desarrollo, organismo que financia los proyectos.

Están situados justo al lado de los palacios de Justicia de cada una de esas jurisdicciones. Sus estructuras modernas obligarán al personal que laborará en ellas a cambiar de mentalidad y prepararse mejor para brindar un servicio de calidad al usuario que demandará del mismo, dejando atrás las viejas prácticas y rutinas retardatorias.

Las nuevas arquitecturas judiciales están dotadas de todas las comodidades físicas y mobiliarias, toda vez que cuentan con amplios parqueos, con capacidad para 70 ó más vehículos, sistemas de energía y contra incendios asistidos de detectores de humo, área climatizada por aire acondicionado y equipos informáticos de punta que permiten acceder a sistemas remotos para el manejo y uso de la información.

Esa tecnología permite no sólo ver la imagen de los inmuebles registrados en esas ciudades, sino también observar imágenes de las otras jurisdicciones del país ya incorporadas al sistema, como son Santo Domingo, La Vega, Higüey, San Francisco de Macorís y San Cristóbal.

En las modernas salas-consultas habilitadas, los usuarios podrán ver además las imágenes digitales de los certificados de títulos y de los planos que respaldan los derechos inmobiliarios.

A pesar de los avatares que la crisis económica nos ha dispensado, la Suprema Corte de Justicia ha logrado en estos últimos tres años construir 21,000 metros cuadrados de edificios para la Jurisdicción Inmobiliaria, con el propósito de hacer más eficiente el servicio de justicia.

“En el alcance de sus ideas, la SCJ aspira a lograr la articulación de una nueva arquitectura judicial más rigurosa y eficiente, mejor planificada y ajustada

en relación a la visión más exacta que podamos tener de nuestra labor. El gran aporte de esta Suprema ha sido cambiar la óptica del Poder Judicial, instalándolo en la perspectiva de las transformaciones y de los nuevos desafíos, pensando en forma diferente, creando el futuro”, resalta en uno de sus discursos el doctor Jorge A. Subero Isa, presidente de la Suprema Corte de Justicia.

## Incorporan COOPNASEJU

El 11 de octubre del 2005 el Poder Ejecutivo, incorporó mediante decreto número 574-05 la Cooperativa Nacional de Servicios Múltiples de los Servidores Judiciales (COOPNASEJU).

La decisión del Ejecutivo de la nación se basó en la Ley número 127, sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964.

El licenciado Rafael Camilo, presidente del Consejo de Administración de la entidad, informó que los estatutos fueron remitidos a la Suprema Corte de Justicia y al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP) a los fines institucionales correspondientes.

Los estatutos de la Cooperativa fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha veinte (20) del mes de mayo del año 2005.

Camilo informó que todos los empleados del Poder Judicial pueden solicitar la ficha de inscripción de COOPNASEJU, en la calle Hipólito Herrera Billini, esquina Juan B. Pérez, Centro de los Héroes, Santo Domingo, Distrito Nacional, en los teléfonos 533-3191, exts. 283 y 380.



Corte de cinta que dejó inaugurado el Juzgado de Paz de El Valle.

## Seminario Derecho de Familia en el Siglo XXI



Doctora Carmen Rosa Hernández, directora de Niñez, Adolescencia y Familia del Poder Judicial.



Parte del público que asistió al acto.

Con la presencia de los magistrados del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, profesionales del derecho, la medicina y la psicología, se llevó a cabo el Seminario Derecho de Familia en el Siglo XXI: Fecundación Humana Asistida y Filiación Adoptiva, a principio de este mes, en el Auditorio del Alto Tribunal Judicial.

La apertura del acto estuvo a cargo del magistrado presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Jorge Subero Isa.

Las ponencias fueron desarrolladas por los magistrados Víctor José Castellanos Estrella, presidente de la Comisión de Elaboración del proyecto para el Código de Familia, con el tema: Fecundación Humana Asistida, Francisco Pérez Lora, magistrado del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, del Distrito Nacional, con el tema: Filiación Adoptiva, mientras que la licenciada Zelided Alma de Ruiz, psicóloga, trató los Aspectos Psicológicos de la Fecundación Humana Asistida y de la Filiación Adoptiva.

Mientras que el magistrado doctor Rafael Luciano Pichardo, enfocó los temas, de manera global, desde el punto de vista jurídico, en un documental que fue presentado previo al inicio del Seminario, junto a las profesionales de la medicina y la psicología Elaine Rosario, y Ana Rosa Paliza.

Cada tema tuvo una sesión de preguntas y respuestas, cuyos aportes, junto a las ponencias serán tomados en cuenta para la normativa que regirá en relación al Derecho de Familia.

La mesa de honor estuvo integrada por los magistrados Jorge Subero Isa, Víctor José Castellanos Estrella y la doctora Carmen Rosa Hernández, directora de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Poder Judicial.

La nutrida asistencia de profesionales y técnicos al Seminario, recibió un CD contentivo de las ponencias y otros temas relacionados con el Derecho de Familia.

## Poder Judicial cierra año con importantes logros y retos

El Poder Judicial exhibe importantes logros en el año que recién finaliza, como son las construcciones y posteriores inauguraciones de modernos tribunales de las jurisdicciones Inmobiliaria de Santiago, Puerto Plata y San Pedro de Macorís.

La Suprema Corte de Justicia inauguró recientemente también los juzgados de Paz de El Valle y Sabana de la Mar, dos lejanas comunidades de la provincia de Hato Mayor.

En los meses de enero y marzo se dejaron inaugurados el Departamento de Niñez, Adolescencia y Familia del Distrito Nacional, y el Tribunal de Tierras y Registro de Títulos de Higüey, en la provincia La Altagracia. Estas edificaciones sobrepasan una inversión superior a los 100 millones de pesos.

Hace unos días el Poder Judicial puso en funcionamiento el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de la provincia Santo Domingo y el Tribunal Superior de Tierras de San Francisco de Macorís.

A pesar de que la jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes fue creada al amparo de la Ley 14-94, a la llegada de esta Suprema Corte de Justicia no había ningún tribunal de esa índole.

La creación de estos y otros tribunales trajo consigo nuevas vacantes y promociones de jueces en las jurisdicciones del Distrito Nacional, provincia Santo Domingo, Montecristi, Santiago, Barahona, San Juan de la Maguana, La Vega, Puerto Plata, San Cristóbal y San Francisco de Macorís.

Este año el Poder Judicial procedió a la designación de diez jueces de la Ejecución de la Pena y once jueces del Control de Ejecución de la Sanción de la Persona Adolescente.

Puso en funcionamiento once tribunales Colegiados de Primera Instancia, elaboró cinco Reglamentos para la Aplicación de Código Procesal Penal, dividió en Salas Civil y Penal siete tribunales de Niños, Niñas y Adolescentes, tres de los cuales funcionan con plenitud de jurisdicción.

Recientemente el Pleno de la Suprema Corte juramentó 10 jueces de Paz, 41 defensores públicos, cinco trabajadores sociales y cinco investigadores.

En cuanto al proceso de liquidación, 14 tribunales han finalizado el mismo.

Las Direcciones General de la Carrera Judicial y General Técnica son dos órganos del Poder Judicial que durante los ocho años de labores de la actual Suprema Corte de Justicia han realizado un importante papel en el fortalecimiento y modernización de la justicia.

La Oficina Nacional de Defensa Pública realiza también una labor de primer orden, y actualmente cuenta con oficinas en el Distrito Nacional, la provincia Santo Domingo, Santiago, San Cristóbal, San Pedro de Macorís y La Vega.

La Oficina Nacional de Defensa Pública tiene actualmente un personal de 237 empleados.

Para este año 2006 el Poder Judicial pondrá en funcionamiento oficinas en San Francisco de Macorís, San Juan de la Maguana y Barahona. Serán cubiertos además los departamentos de Montecristi y Puerto Plata, así como nueve distritos judiciales. En otros lugares habrá abogados de oficio hasta tanto sean habilitadas nuevas oficinas.

La SCJ impulsa el desarrollo tecnológico, la automatización de los sistemas de trabajo, la adecuación del espacio físico, elevando la calidad de los servicios y la atención a cada ciudadano que acuda a una dependencia del Poder Judicial.

El Poder Judicial también se ha convertido en el mecenas de las publicaciones jurídicas a nivel nacional, ya que ahora son los jueces quienes están escribiendo.

### Metas

En la actualidad se están ampliando y remodelando los Palacios de Justicia de Higüey, La Romana, Elías Piña y Salcedo, y se está construyendo el de Monte Plata, y un local que albergará un Juzgado de Trabajo y una Sala Civil en el municipio de Santo Domingo Este.

De la misma manera se han adjudicado obras para los palacios de Justicia de Bonao, para la jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes de San Cristóbal, los juzgados de Paz de Río San Juan, Nizao (en Baní), Sabana Larga (San José de Ocoa) y Los Llanos (San Pedro de Macorís).

Gran parte del monto del presupuesto del Poder Judicial continuará invirtiéndose en infraestructuras, como es solucionar el problema de estrechez existente en el Palacio de Justicia de la jurisdicción de Santo Domingo, en la Charles de Gaulle, el cual concentra una gran cantidad de personas.

Otro reto es ampliar los tribunales colegiados, que en la actualidad sólo existen 11 en todo el país.

La Escuela Nacional de la Judicatura no está formando la cantidad de jueces que se requiere, debido a que carece de espacio físico, para la capacitación de los jueces.

Estos cambios se hacen necesarios precisamente porque lo exige el Código Procesal Penal, en pro de una justicia confiable, ágil, expedita, independiente y libre de contaminación.

En el área judicial se refleja que somos un país que va a la vanguardia con la tecnología y la capacitación de jueces, funcionarios y empleados del sector.

El Proceso Penal no es sólo aquella norma jurídica que se encuentra pura y simplemente en las leyes y la Constitución, sino también la contenida en los cambios físicos de estructura, mobiliario y la propia tecnología.

Para seguir obteniendo resultados favorables en la legislación (CPP) es preciso mejorar las condiciones físicas y humanas en ese renglón.

Sólo en los últimos tres años, la SCJ construyó 21,000 metros cuadrados de edificios para la Jurisdicción Inmobiliaria, y para el 2006 espera terminar otros tribunales pendientes y completar los jueces que faltan en la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes.

Desde 1998 hasta la fecha, la Suprema Corte de Justicia ha logrado inaugurar, remodelar palacios de justicia y construir juzgados de Paz en los más recónditos lugares de la geografía nacional

Definitivamente, y con el concurso de todos, la modernización judicial avanza a pasos firmes y acelerados.

## Visita de observación Proceso Penal Puertorriqueño



Jueces dominicanos y puertorriqueños durante la observación del Proceso Penal puertorriqueño.

El doctor Jorge A. Subero Isa, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana, en compañía de los miembros de la Cámara Penal del Alto Tribunal, magistrados doctor Hugo Álvarez Valencia, doctor Julio Ibarra Ríos, doctora Dulce María Rodríguez de Goris, licenciado Víctor José Castellanos y doctor Edgar Hernández Mejía, así como las licenciadas Cecilia Cuello, directora General Técnica y Dianivel Guzmán Castillo, abogada ayudante del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, realizaron una visita de observación a Puerto Rico, en donde fueron recibidos por las máximas autoridades judiciales de este país, entre las que se encontraban el honorable Federico Hernández Denton, juez presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, y la honorable Liana Fiol Matta, jueza asociada del Tribunal Supremo y decana de la Junta Académica de la Academia Judicial Puertorriqueña, con quienes intercambiaron impresiones sobre el proceso penal de ambos países.

Durante esta visita, realizada en octubre, los magistrados tuvieron la oportunidad de conocer enriquecedoras experiencias sobre el proceso penal puertorriqueño, a través de varias presentaciones, entre las cuales cabe destacar la realizada por Olga Elena Resumil Ramírez, catedrática de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, sobre los "Aspectos Procesales del Manejo de Casos Penales: Comparación entre los Sistemas de Puerto Rico y República Dominicana"; y la presentación del nuevo Código Penal de Puerto Rico, que estuvo a cargo del honorable Luis Rivera Román, Juez de Apelaciones.

De igual manera, se programaron visitas al Tribunal Supremo de Justicia, a la Academia Judicial Puertorriqueña y demás dependencias del Poder Judicial de este país, donde los magistrados tuvieron la oportunidad de ver el manejo de las audiencias, las técnicas de litigación de las partes, conocer las oficinas con antelación al juicio, entre otras.

## Empleados Poder Judicial disfrutaron Aguinaldo presentó Rondalla



Empleados de la Suprema Corte de Justicia y de otros estamentos de la judicatura Nacional y de la provincia Santo Domingo disfrutaron en grande este mes de diciembre de un concierto navideño amenizado por la Rondalla del Poder Judicial en el lobby del moderno edificio.

La actuación de la agrupación despertó gran entusiasmo durante aproximadamente dos horas, con un amplio repertorio con temas tradicionales, que incluyó villancicos propios de la temporada navideña.

También participó, al compás de la contagiosa música de la Rondalla, el grupo de baile dominicano Sangre Mulata.

El magistrado Jorge A. Subero Isa, presidente de la SCJ, felicitó y dio la bienvenida al aguinaldo a los empleados del Poder Judicial.

Al acto popular asistieron también jueces del Alto Tribunal de la SCJ y el procurador general de la República, licenciado Francisco Domínguez Brito.

Rondalla del Poder Judicial.

## Ofrece gran concierto navideño

El Coro del Poder Judicial acompañado de una orquesta de Cámara integrada por destacados músicos de la Sinfónica Nacional ofreció el 22 de diciembre un gran concierto navideño a empleados judiciales, acto que se llevó a cabo en el Auditorio del edificio del Centro de los Héroes.

El magistrado Jorge A. Subero Isa, presidente de la SCJ, dio la bienvenida a los demás jueces del tribunal, así como a las personalidades y público en general que asistieron al evento.

El Coro y la Orquesta interpretaron villancicos que fueron del disfrute del público, y entre esas piezas musicales figuraron Jesus Joy Of Man, S Desiring (de J. S. Bach); Gloria (Antonio Vivaldi); Aleluya (G. F. Haendel y B. Bustamante); Noche de Paz (Gruber), y Cristo Nació (de Butler).

Además, Blanca Navidad (Berling); Al Mundo Paz (de G. F. Haendel); God Rest You Merry, Gentlemen (pieza tradicional inglesa); Salve Navidad (Alberti); African Nouel (Amstrong), y Jingle Bell Fantasy, entre otros recitales navideños.

El Coro del Poder Judicial lo dirige el pianista Elio enai Medina, quien es egresado del Conservatorio Nacional de Música, en tanto que la Orquesta de Cámara la dirigió el violinista invitado Darwin Aquino.



Concierto Navideño del Coro del Poder Judicial junto a una Orquesta de Cámara.

# RD celebró VI Encuentro de Magistradas de Iberoamérica



Las magistradas de Iberoamérica quienes celebraron en el país su VI Encuentro en el Hotel El Embajador.

Con los auspicios de la Suprema Corte de Justicia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, fue celebrado del 28 al 30 de noviembre el VI Encuentro de Magistradas de los Más Altos órganos de Justicia de Iberoamérica: **“Por una justicia de Género”**.

El objetivo de este VI Encuentro fue desarrollar estrategias para la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer de los poderes judiciales de América Latina a partir del análisis de la situación interior de estas instituciones.

Participaron las magistradas Ana Virginia Calzada (de Costa Rica), Victoria Marina de Avilés (vicepresidenta Corte Suprema de Justicia de El Salvador), Carmen Porras (Venezuela), Sonia Marlina Dubón (Honduras), Alicia Beatriz Pucheta (Paraguay) y Ana Rosa Bergés (República Dominicana), quienes trataron diversos temas como son: Las resoluciones constitucionales ante los cambios de equidad de género y sociodemográficos de las relaciones familiares; La filiación; Pensiones alimentarias; Víctimas de violencia intrafamiliar; Licencia por maternidad; Despido por embarazo, entre otros.

Disertaron también las magistradas Zarela Villanueva (Costa Rica), Esmeralda de Troitiño (Panamá), Graciela Josefina Dixon (Panamá), Alba Luz Ramos (Nicaragua), Isaura Vargas (Colombia) y Emilia González (Cuba).

Además, los doctores Luis Mora, del

Fondo de las Naciones Unidas, Rodrigo Jiménez y Roxana Arroyo, de la Secretaría Técnica de Encuentro, analizaron sobre la Violencia Intrafamiliar y de Género, Visión General de la Legislación, Políticas y Estrategias.

El evento, celebrado en el Hotel Embajador, versó especialmente sobre violencia intrafamiliar, el patriarcado, nuevas modalidades de familia, el principio de igualdad de género y la no discriminación, entre otros.

Al finalizar el evento, las magistradas iberoamericanas hicieron un recorrido por las instalaciones y oficinas del moderno edificio de la Suprema Corte de Justicia y una cena de gala en el restaurante ejecutivo, donde pudieron disfrutar de una presentación artística de la Rondalla del Poder Judicial, con un amplio repertorio de canciones y villancicos propios de la época navideña.

Previamente visitaron el despacho del magistrado Jorge A. Subero Isa, presidente de la Suprema Corte, quien encabezó personalmente el recorrido y respondió preguntas sobre el edificio que aloja al Alto Tribunal y las pinturas encontradas al paso de las visitantes, las cuales les causaron mucha impresión e inquirieron acerca de sus autores.

Las magistradas no salieron tampoco de su sorpresa al contemplar el moderno edificio y su impresionante vista desde los más altos pisos, observaron detenidamente el mobiliario y comentaron entre sí la agradable acogida que tuvieron en el país.

## Entrevista a la magistrada DRA. ANA ROSA BERGÉS

### 1. ¿Qué es el Encuentro de Magistradas de Justicia de las Américas y el Caribe?

Es una actividad internacional dirigida por el equipo coordinador del Programa Mujer, Justicia y Género del ILANUD, y con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNPPA) Y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), la cual reviste gran importancia pues en ella se reúnen diferentes magistradas de Cortes Supremas de Justicia de América Latina y el Caribe, incluyendo aquellas magistradas que por distintas razones ya no pertenezcan a los Altos Tribunales de sus respectivos países, en la categoría de Miembra Honoraria de estos encuentros, con el objetivo de crear mecanismos de incorporación de la perspectiva de género en América por medio de la administración de justicia.

### 2. ¿Cuál es la finalidad del evento en la administración de justicia?

La finalidad de realizar anualmente estos encuentros de Magistradas de Cortes Suprema de América Latina y el Caribe es conseguir el mejoramiento de la justicia desde una perspectiva de género, por medio de la realización de talleres y cursos tendientes a transmitir la teoría de la igualdad de género. De esta manera, las magistradas y el personal del Programa, comparten jurisprudencias, puntos de vista y reflexiones relacionadas con los temas anualmente seleccionados, y

posteriormente contribuyen a que éstos puedan implementarse en su país de origen, lo que contribuye a ir mejorando progresivamente la igualdad de tratamiento de que es titular la mujer.

### 3. ¿Desde cuándo participa usted de este evento?

A partir del 2001, he participado en todos los eventos.

### 4. ¿A raíz de qué surgió congregar a juezas de diferentes países?

A raíz de la creación Programa Mujer, Justicia y Género del ILANUD, mecanismo creado a fin de dar cumplimiento a la Convención Interamericana de Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de las Naciones Unidas, los cuales fueron suscritos por diferentes estados de América Latina y el Caribe, incluyendo República Dominicana, es necesario crear mecanismos de adopción, supervisión e implementación de dichos acuerdos en todos los estamentos de los estados suscribientes, principalmente el judicial, siendo las magistradas de Cortes Supremas de América Latina, las más encaminadas a que la aplicación de tales convenios sean una realidad, pues su condición de mujer y alta función judicial, inciden en la incorporación de la perspectiva de género en la administración de justicia, tanto presente como en el futuro.

## 5. ¿Cuáles países se congregaron primero?

El primer encuentro fue en el año 2000 en San José, Costa Rica, y los países que se congregaron en el mismo fueron: Panamá, República Dominicana, Puerto Rico, Guatemala, Bolivia, Perú, Nicaragua, El Salvador, Honduras, Colombia, Cuba, Costa Rica.

## 6. ¿Qué es el concepto jurídico internacional de familia a la luz de los derechos de la mujer?

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 17, expresa que "La familia es el elemento natural fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado", por tanto es menester definir lo que es familia para determinar cuáles son aquellas que se benefician de la protección otorgada por el Estado. La Constitución de la República Dominicana en su artículo 8, numeral 15, letra c), preceptúa que "se reconoce el matrimonio como fundamento legal de la familia", no derivándose de dicho precepto que la concepción imperativa de familia es aquella que se constituye exclusivamente sobre el matrimonio, pues ello implicaría una vulneración al principio de igualdad que la misma Carta Magna garantiza.

Nuestra legislación ha venido ampliando la concepción de familia desde un aspecto más general, y que según nuestra opinión, es el concepto más aceptado por la comunidad internacional a la luz de los derechos de la mujer, pues da iguales prerrogativas a ambos sexos, sin discriminación de que sea padre o madre, niño o niña, al definirla como un grupo integrado por: a) El padre y la madre, los hijos (as) biológicos (as), adoptados (as) o de crianza, frutos de un matrimonio o de una unión consensual; b) El padre o la madre y sus hijos e hijas; c) Los cónyuges sin hijos e hijas; d) Los descendientes, ascendientes hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hermanos y hermanas, abuelos, tíos, primos) (artículo 58 de la Ley Núm. 136-03, Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes).

## 7. ¿Cómo superar la violencia intrafamiliar? ¿Qué debe de hacerse para reforzar las leyes en ese sentido?

La gente cada día está más consciente del poder de la educación y de los medios de comunicación para transformar las normas, valores sociales y culturales, así como reforzarlos y fortalecerlos. Si bien nuestra legislación ha creado regulación con respecto a la violencia intrafamiliar, es necesario robustecer los mecanismos de aplicación de tales marcos legales. Es menester agilizar los procesos existentes en materia doméstica, a fin de que el acceso a los tribunales sea rápido y efectivo.

La posibilidad de realizar audiencias privadas y mantener el anonimato de las partes, por estar envuelto un asunto de familia.

Dado que en la mayoría de los casos las mujeres que han resultado víctimas de violencia intrafamiliar les preocupa más encontrar refugio y seguridad que iniciar un proceso penal en contra del agresor, es necesario ampliar los mecanismos de protección y lugares de refugio facilitados por el Estado. Esto lo consideramos así, sobre el fundamento de que cuando las mujeres no disponen de herramientas de protección seguras, se callan y encubren los actos de violencia, trayendo esto como consecuencia la reincidencia del delincuente, y la tragedia. Por esta razón se hace necesario que en todos los países y sus respectivas legislaciones se incluyan el establecimiento de centros de crisis, albergues, clínicas de ayuda legal y programas de educación para ayudar a las víctimas.

## 8. ¿Cuáles conclusiones se pueden resaltar de este Encuentro?

Dentro de las conclusiones del evento "Declaración de Santo Domingo", resaltamos las siguientes:

1. Exhortar a los Estados a promover la legislación y políticas de los roles y estereotipos sexistas prevalecientes en las relaciones de familia.
2. Promover a lo interno de los Estados nacionales, incluyendo los sistemas judiciales, políticas institucionales dirigidas a las familias tomando en consideración el hecho de que las mujeres suelen trabajar más horas que los hombres, además del trabajo del hogar sin remuneración, y lo hacen casi siempre en ausencia de políticas y leyes que las protejan.
3. Difundir entre las y los operadores judiciales, los instrumentos nacionales de protección de los

derechos humanos, en especial las recomendaciones de los Comités de Derechos Humanos encargados de monitorear los instrumentos internacionales los cuales han establecido importantes precedentes y doctrina en materia de familia.

4. Promover planes estratégicos de los Poderes Judiciales a corto, mediano y largo plazo con medidas específicas para lograr una justicia pronta y cumplida en procesos relacionados con asuntos de familia.
5. Orientar a la Secretaria Técnica de los Encuentros a fin de que realice las gestiones pertinentes en consulta con la Red de Magistradas para el diseño y funcionamiento de un Observatorio Iberoamericano sobre Justicia y Género, que incluya los acuerdos de los Encuentros de Magistradas.
6. Instar a la Secretaria Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana para que incorpore esta declaración a su agenda; asimismo, instar a los poderes judiciales para que designen a Magistradas en las reuniones permanentes y preparatorias de la Cumbre Judicial.
7. Manifestar nuestras felicitaciones a las magistradas titular y suplente de la Corte de Centroamericana de Justicia de Nicaragua y El Salvador, las doctoras Silvia González y María Silvia Guillén, respectivamente por su reciente nombramiento a ese Alto Tribunal e instar su pronta posesión en el cargo y también a las nuevas Presidentas de las Cortes Supremas de Justicia de Guatemala y Panamá, magistradas doctoras Beatriz De León Reyes de Barreras y Graciela Josefina Dixon, entre otras.



Magistrada Ana Rosa Bergés, jueza de la Suprema Corte de Justicia.

## No videntes se integran a concurso de la Carrera Judicial



La licenciada Marta González, directora para Asuntos Judiciales y los abogados no videntes, Bernardo Santana Cabrera y Roberto Carlos Quiroz Canela.

La Suprema Corte de Justicia implementa por primera vez el método Braille utilizado por el Centro Nacional de Recursos Educativos para la Discapacidad Visual, a fin de que abogados no videntes puedan participar en los concursos para formación de aspirantes a Defensores Públicos.

La doctora Marta González, directora para Asuntos de la Carrera Judicial, dijo que el Alto Tribunal tomó la decisión luego de recibir dos solicitudes de los abogados no videntes Roberto Carlos Quiroz Canela y Bernardo Santana Cabrera, quienes habían enviado dos solicitudes a raíz de la convocatoria del VI Concurso para Defensores Públicos, en fecha primero de noviembre de este año.

Quiroz Canela empleado del Poder Judicial y Santana Cabrera, depositaron por ante la División de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de la Carrera Judicial, toda la documentación requerida para tales fines.

Para facilitarles su participación en este proceso, la Suprema Corte de Justicia dispuso que el temario que se les va a entregar fuera transcrito a escritura Braille, enviando el mismo a la directora del Centro Nacional de Recursos Educativos para la Discapacidad Visual, licenciada María Pastora Reyes de Bueno.

"Estos aspirantes realizarán su prueba escrita en el sistema Braille y posteriormente será transcrita al sistema de escritura de nuestro alfabeto, para que pueda ser corregida por la Subcomisión de Calificación correspondiente", comunicó Martha González.

La transcripción del temario al sistema Braille fue una cooperación gratuita del Centro Nacional de Recursos Educativos Humanos para la Discapacidad Visual.

Es la primera vez que en los concursos de la Suprema Corte de Justicia participan personas con discapacidad.

El acto se celebró previo al Día Internacional de la Discapacidad, en la Sala de Prensa de la Suprema Corte de Justicia.

# Camino a la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana

## Segunda Reunión Preparatoria

### Cartagena de Indias, Colombia / 2 al 4 de Noviembre, 2005



*El magistrado Jorge A. Subero Isa junto a los demás participantes en la Segunda Reunión Preparatoria: Camino a la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana.*

Dando seguimiento al calendario establecido en la primera reunión preparatoria, del 2 al 4 de noviembre del presente año, se celebró la Segunda Reunión Preparatoria de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, en el Centro de Formación Española en Cartagena de Indias, Colombia. A la misma fueron convocados todos los Coordinadores Nacionales de las Cortes y Tribunales Supremos y de los Consejos de la Judicatura de los veintidós países que conforman la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

La delegación dominicana estuvo encabezada por el doctor Jorge A. Subero Isa, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia, el doctor Julio Aníbal Suárez, juez de la Cámara de Tierras, Laboral, Contencioso Administrativo y Contencioso Tributario (integrante del grupo de trabajo Ética Judicial, por la elaboración de un Código Iberoamericano de Ética Judicial), el licenciado Luis Henry Molina, director Escuela Nacional de la Judicatura, coordinador del grupo de trabajo E-Justicia, y la licenciada Gloria Cecilia Cuello Suero, directora General Técnica, coordinadora nacional.

El objetivo de dicha reunión fue conocer, analizar y validar los documentos de trabajo realizados por los grupos de trabajo: E-Justicia, Observatorio Judicial, Código de Ética y Estudio Comparativo de los Consejos y Cortes Supremas.

El doctor Jorge A. Subero en su condición de presidente de la Suprema Corte de República Dominicana, sede de la celebración de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, tuvo a su cargo la dirección, coordinación y moderación de la reunión.

Luego de que los coordinadores de los cuatro grupos de trabajo constituidos para esta edición de la Cumbre presentaron sus informes, los coordinadores nacionales llegaron a las siguientes conclusiones, de las cuales hacemos un resumen:

En primer lugar, se felicitó a los grupos de trabajo por el esfuerzo realizado en la elaboración de los documentos preparatorios.

Segundo, se exhortó a los coordinadores de cada uno de los grupos de trabajo para que trasladen a sus instituciones las indicaciones y requerimientos, conforme lo expresado en las deliberaciones de esta segunda reunión preparatoria, a fin de ser incorporados a los documentos de cada área temática.

Tercero, se requirió a los grupos de trabajo que tengan completada la información documental de las respectivas áreas temáticas cuando finalice la tercera ronda de talleres, que se celebrará en San José, Costa Rica, del 1 al 3 de marzo del 2006; de tal manera que puedan ser remitidos por la Secretaría Permanente a todos los coordinadores nacionales a más tardar el 15 de marzo del 2006.

Cuarto, se acordó que los coordinadores nacionales se comprometan a trasladar a lo interno de sus respectivas instituciones los documentos definitivos señalados en el numeral anterior, a fin de que se realicen las observaciones y validaciones necesarias para su definitiva aprobación en la Tercera Reunión Preparatoria, a celebrarse en Portugal en la primera semana de mayo del 2006, modificando así el calendario ya aprobado en la primera reunión preparatoria.

Quinto, se solicitó a las Secretarías Permanente y Pro-Tempore elaborar la propuesta de Declaración Final de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, remitiéndola a todos los coordinadores nacionales, a más tardar el 15 de marzo del 2006.

Sexto, se solicitó a los presidentes de Cortes Supremas de Justicia y Consejos de la Judicatura que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana, que otorguen a los coordinadores nacionales que asistirán a la Tercera Reunión Preparatoria, poderes tan amplios como fuere necesario para que puedan asumir en dicha reunión la deliberación y aprobación definitiva de los referidos documentos.

Séptimo, se reiteró el llamado realizado a todos los coordinadores nacionales en la primera reunión preparatoria, a fin de asegurarse de que para lograr una mayor visibilidad de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en todas las páginas web de las respectivas instituciones nacionales, se incorporen enlaces de acceso a la página web de la Cumbre Judicial Iberoamericana ([www.cumbrejudicial.org](http://www.cumbrejudicial.org)).

Octavo, se agradeció a las instituciones que han aportado expertos a los grupos de trabajo, el esfuerzo realizado, exhortándoles a garantizar la presencia de estos mismos especialistas, y no de otros, a las sesiones de la tercera ronda de talleres.

Noveno, se convocó a todos los coordinadores nacionales para la tercera reunión preparatoria, comisionando a las Secretarías Pro-Tempore y Permanente para que adopten las previsiones que fueren necesarias para el caso de que no se confirme la sede ofrecida para dicha reunión preparatoria.

Décimo, se comisionó a la Secretaría Permanente para que, a la vista de la incorporación de Andorra a la Comunidad Iberoamericana de Naciones, y en cumplimiento del apartado segundo de la norma tercera de las que rigen el funcionamiento de esta Cumbre, realice gestiones ante las máximas instancias judiciales de dicho país, en aras de su incorporación como miembro de pleno derecho a la Cumbre Judicial Iberoamericana.

En otro orden, la Secretaría Pro Tempore, que ha recaído en el Poder Judicial de nuestro país, ofreció un cóctel de bienvenida a las delegaciones asistentes a la II Reunión Preparatoria el día 2 de noviembre del año 2005, en el Restaurante Mirador de las Animas, ubicado en el Centro de Convenciones de la ciudad de Cartagena de Indias.

Independientemente del objetivo central de la reunión, hubo una charla magistral de parte del profesor D. Agustín Cerrillo Martínez, de la Universidad Uberta de Cataluña, quien fue orador invitado por la República Dominicana para que hablara sobre el tema E-Justicia.

Además, hubo dación de cuenta del seminario de Ética Judicial del Cono Sur de parte del Consejo de la Magistratura Argentina, presentación de la página Web de la Cumbre de parte de la Secretaría permanente, de la Primera Reunión de Puntos de Contactos de la Iber-Red de parte del Consejo del Poder Judicial de España, informe sobre la Red de Escuelas Judiciales (RIAEJ), por el Director de la Escuela de la Judicatura de la República Dominicana, y presentación del logotipo de la Cumbre y sus diferentes aplicaciones por su condición de Secretaría General, de parte de la República Dominicana.

Por otro lado, se abordó el tema de la fecha y lugar de la Cumbre, determinándose que será en el mes de junio del 2006, en Santo Domingo.



*Comisión que participó en la Segunda Reunión Preparatoria: Camino a la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Cartagena de Indias, Colombia.*

## Positivo el balance del primer año del CPP

Con más fortalezas que debilidades, los actores que intervienen en la justicia celebraron el Primer Aniversario de la puesta en funcionamiento del Código Procesal Penal, en el Salón Las Cariátides del Palacio Nacional.

Su implementación ha traído agilización de los procesos, menor pérdida del tiempo, reducción en el costo y agilidad por parte de los jueces en el conocimiento de los casos.

En su discurso del 27 de septiembre en el Palacio Nacional y ante todos los sectores de la justicia y los medios de comunicación, el magistrado doctor Jorge A. Subero Isa, presidente de la Suprema Corte de Justicia, resaltó que la falta de recursos económicos para poner en funcionamiento toda la estructura que requiere el Código es otra de las grandes debilidades que tiene el sistema.

Observó que otros operadores del sistema no se han manejado todavía con las destrezas ni las habilidades que ya exhiben los jueces, a fin de establecer una mutual en aras de una mejor justicia para todos los dominicanos.

Al conmemorarse el primer aniversario de la puesta en ejecución del CPP desaparecieron en gran escala las redadas policiales y los allanamientos ilegales, aunque existen deficiencias en su implementación, sobre todo en lo relativo a las audiencias preliminares, que según el magistrado Subero Isa son conocidas como si se trataran de juicios de fondo.

En lo que respecta a la Suprema Corte de Justicia, ha quedado registrada como la institución principal que se enroló en la capacitación, difusión y avance para una aplicación efectiva del CPP, en base a los diferentes proyectos y resoluciones que se destacan a continuación:

- Organización para la elaboración de políticas y acciones.
- Creación de subcomisiones para trabajar en los reglamentos del CPP.
- Descongestión de los tribunales penales.
- Adecuación de las salas de audiencias y otros espacios.
- Línea 1-200.
- Liquidación de expedientes.
- Pautas de comportamiento del CPP.
- Modelo de gestión del despacho judicial en los tribunales judiciales.
- Diseño y puesta en funcionamiento de la herramienta informática.
- Elaboración de normas prácticas de funcionamiento (Leyes y Resoluciones).
- Plan de comunicación y difusión.
- Resoluciones número: 1920-03, 782-04, 1170-04, 1207-04, 1209-04, 295-05, 296-05, 1141-05, 1142-05 y como últimas están las 1731-05, 1732-05, 1733-05, 1734-05 y 1735-05 contenidas en el Reglamento de Aplicación del Código Procesal Penal.

La Defensa Pública no se quedó atrás, resaltando su directora, Laura Hernández, que este servicio es otro logro del Poder Judicial que permite a los reos contar con 42 defensores de carrera y 97 abogados de oficio para su defensa gratuita.

También resaltó sus logros el procurador general de la República, licenciado Francisco Domínguez Brito, citando la reducción del número de presos preventivos, la creación del Centro Nacional de Atención a Víctimas y el establecimiento del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, para contar con pruebas científicas acorde con los requerimientos de la nueva legislación procesal.

El consultor jurídico del Poder Ejecutivo, doctor César Pina Toribio, al pronunciar el discurso de apertura del acto, resaltó que "con la experiencia del año



La Comisión de Derecho Probatorio trabaja bajo la supervisión de la doctora Olga Elena Resumil (izquierda), seguida de los jueces Pedro Balbuena, Katia Miguelina, quien fungió como observadora, Mario Nelson Mariot, Modesto Martínez, el magistrado Víctor José Castellanos, juez de la Cámara Penal de la Suprema Corte de Justicia, y Sara Veras A.

que acaba de transcurrir, hemos rendido una labor ininterrumpida, entusiasta, que nos permite augurar un buen desempeño en el desafío que representa, aunque no por ello dejemos de insistir en la necesidad de respuestas unitarias interrelacionadas, teniendo como metas la que se proponen alcanzar en la segunda etapa de su puesta en marcha".

En la actividad estuvieron presentes además, el director de la Escuela Nacional de la Judicatura, licenciado Luis Henry Molina, el jefe de la Policía Nacional, mayor general Bernardo Santana Páez, y el fiscal del Distrito Nacional, doctor José Manuel Hernández Peguero.

También acompañaron a los garantes de la justicia, el senador perredista César Augusto Matías, el vicepresidente ejecutivo de la FINJUS, Servio Tulio Castaños, representantes de la sociedad civil, funcionarios, civiles y militares, así como representantes de agencias internacionales que apoyan la reforma judicial, entre otras personalidades.

Este evento fue organizado por la Comisión Nacional de Ejecución de la Reforma Procesal Penal (CONAEJ) y el Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia.

En esta segunda etapa, que inicia la implementación del Código Procesal Penal, la Suprema Corte de Justicia designó al magistrado Víctor José Castellanos, juez de la Cámara Penal de la Suprema Corte de Justicia, para supervisar la conformación de las siguientes comisiones que trabajarán en los reglamentos correspondientes, como son:

- Subcomisión de derecho probatorio (incluye exclusión probatoria, administración de la prueba y reglas de interrogatorio) y subcomisión para el reglamento de la comisión interdisciplinaria (Art. No. 351 del CPP), conformada por los jueces Esther Agelán, coordinadora, Sara Veras A., Modesto Martínez, Pedro Balbuena y Mario Nelson Mariot.
- Subcomisión de los recursos (incluye oposición, apelación, casación y revisión) conformada por la magistrada Olga Herrera Carbuca, coordinadora, los magistrados Francisco Antonio Jerez, José Manuel Glass Gutiérrez y Felix Ma. Matos Acevedo.
- Subcomisión de soluciones alternativas, conformada por los magistrados José Alberto Cruceta, coordinador, Samuel Arias Arzeno, las magistradas Wendy Martínez y Kenia Tavárez.

Las dos primeras comisiones trabajan bajo la supervisión de la doctora Olga Elena Resumil, catedrática puertorriqueña, que ha colaborado en repetidas ocasiones con la institución y con los auspicios de la Agencia Internacional del Desarrollo de los Estados Unidos (USAID) a través de la DPK Consulting.

## Agasajan periodistas de la fuente judicial

La Suprema Corte de Justicia ofreció este mes de diciembre un reconocimiento-agasajo a periodistas que cubren la fuente judicial, acto que fue celebrado con motivo de la temporada navideña junto al Pleno de jueces, en el quinto piso del edificio, ubicado en el Centro de los Héroes.

El magistrado Jorge A. Subero Isa, al hablar en nombre de los miembros del Alto Tribunal, agradeció la asistencia de los comunicadores, en quienes reconoció la gran calidad que tienen para fiscalizar los asuntos públicos y de interés colectivo.

Destacó que la prensa nacional juega un papel de primer orden en la democracia y que nunca ha tenido que poner limitaciones al dar las informaciones, "porque estamos totalmente conscientes de que cuando se vive en casa de cristal no hay nada que ocultar y por eso abrimos las puertas de par en par. Las cosas que se ocultan son aquellas que están mal hechas o se quieren hacer mal y resultan estar reñidas con la ley".

Añadió que el Poder Judicial siempre ha estado acorde con los planteamientos vertidos a través de los medios de comunicación, al punto de que nunca ha desmentido una información.

"Yo no recuerdo haber desmentido nunca una información, lo que significa que hemos estado de acuerdo con la objetividad de las informaciones que se han transmitido", resaltó.

Subero Isa agregó además que cuando los países caen en dictaduras o tiranías, la primera libertad que se pierde es precisamente la libertad de prensa.



El presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Jorge A. Subero Isa, junto a otros jueces del Alto Tribunal, les envió mensajes de felicitaciones a los periodistas que se dieron cita en la actividad.



Los periodistas Margarita Dipré, Federico Méndez y Esperanza Ceballos.



El magistrado Jorge A. Subero Isa, la primera dama de la República, Margarita Cedeño de Fernández y Dedé Mirabal en el acto de honor a las hermanas Mirabal.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Jorge A. Subero Isa, encabezó los actos en conmemoración del 45 Aniversario del asesinato de las Hermanas Mirabal y su chofer Rufino de la Cruz, y con motivo del Día de la No Violencia contra la Mujer, efectuado el 25 de noviembre en la comunidad de Ojo de Agua, provincia Salcedo, con la participación del Coro del Poder Judicial.

Los actos se efectuaron en la casa paterna de las hermanas, convertida en Hogar-Museo, lugar que conserva un panteón con sus restos mortales y la memoria material de la familia; aquí fue donde las jóvenes pasaron sus últimos años.

En este Hogar-Museo, que es una extensión del Panteón Nacional que también contiene los restos mortales de

Manuel Aurelio Tavárez Justo (Manolo), la Suprema Corte depositó una ofrenda floral.

El Alto Tribunal además hizo entrega a los asistentes, en su mayoría estudiantes y profesores de distintos centros educativos, de varios ejemplares del calendario 2006 y el libro "Mujeres de Siempre", que destacan la vida y desempeño de mujeres dominicanas a favor de los derechos humanos.

Al pronunciar el discurso central, el magistrado Subero Isa dijo que la SCJ no ha permanecido ajena a los homenajes que en diferentes ocasiones se les ha tributado a las Mirabal.

Resaltó también el papel que actualmente desempeñan las mujeres en la sociedad, al tiempo que adelantó

## Presidente SCJ encabeza actos en Salcedo por 45 Aniversario Hermanas Mirabal

que más del 43% de la judicatura está en manos de mujeres.

Otro dato es que más del 61% de la empleomanía del Poder Judicial lo ocupan las mujeres.

Al acto, en el que se ofició una eucaristía, asistieron, además de Subero Isa, la primera dama de la República, Margarita Cedeño de Fernández y numerosos familiares de las hermanas Mirabal, entre ellos el ex vicepresidente Jaime David Fernández Mirabal, la diputada Minou Tavárez Mirabal y Dedé Mirabal.

También, el procurador general de la República, Francisco Domínguez Brito, los secretarios de Estado de Salud Pública, de Educación y de la Mujer, Bautista Rojas Gómez, Alejandrina Germán y Gladys Gutiérrez, el comisionado de Apoyo a la Reforma de la Justicia, Alejandro Moscoso Segarra, Carmen Rosa Hernández, encargada del Departamento de Niñez, Adolescencia y Familia de la SCJ, entre otras autoridades y destacadas personalidades civiles y militares de la provincia.

Ese mismo día, en otro acto similar, el doctor Jorge Subero Isa también pronunció un discurso en el Palacio de Justicia de Santiago de los Caballeros, durante la entrega de la Casa de Protección a la Mujer, inaugurada en memoria de las hermanas Mirabal,

donde sostuvo que la dignidad humana ha sido consignada como un valor universal y que la violencia contra la mujer es precisamente un abuso a esa dignidad.

Dijo que la injusticia de que fueron víctimas las hermanas se proyecta en el tiempo como la expresión más acabada del abuso a la dignidad humana.

Indicó que la violencia que permea todas nuestras capas sociales adquiere una dimensión singular cuando se ejerce sobre la mujer, porque estremece los cimientos de la sociedad y la propia familia.

Subero Isa aprovechó la ocasión para instruir a la encargada del Departamento de Niñez, Adolescencia y Familia de la SCJ, Carmen Rosa Hernández, a fin de que proceda a instalar en Santiago un Observatorio de Violencia Intrafamiliar.

Las palabras del magistrado recibieron amplio respaldo del público y autoridades presentes en la inauguración, especialmente del procurador general Francisco Domínguez Brito, quien abogó porque no haya impunidad en los delitos que atentan contra la seguridad familiar.

Patria, Minerva y María Teresa representan la historia y constituyen ejemplos vivos de lucha, valentía, fidelidad, dignidad y coraje.

## EL MALLETICO



## Directora Defensa Pública aboga por equidad judicial para los reclusos

La directora de la Oficina de Defensa Pública, doctora Laura Hernández Román, abogó por el reforzamiento de la política criminal dominicana.

Dijo que la lucha contra la delincuencia se logra a través de la prevención y la reinserción, no por medio de la represión.

En tal sentido, Hernández Román entiende que, como Fray Antón de Montesinos, defensor de los derechos humanos y sociales de los indígenas, los defensores públicos tienen el reto de ser la voz que clama en el desierto.

Las declaraciones de la doctora Hernández Román se produjeron al pronunciar su discurso en ocasión del Día del Defensor Público, en un acto celebrado en el Auditorio de la Suprema Corte de Justicia, el miércoles 21 de diciembre, escenario en donde también se pusieron en circulación las Pautas Mínimas y la Ley 277-04, sobre el Servicio Nacional de Defensa Pública y sus reglamentos. En el evento se premió además al Defensor Público del año.

"Aplicamos el peso de la ley, pero no damos las oportunidades como sociedad", manifiesta con emotiva

sensibilidad y razonamiento la Directora de la Defensa Pública.

Previo al planteamiento, en la disertación se plasmó el espíritu humano y social de Fray Antón de Montesinos al pronunciar su Sermón de Adviento ante las autoridades españolas para defender a los indios, que eran víctimas de las crueldades de los colonizadores.

Hernández señala que el Sermón puede servir para conmovernos a hacer algo por aquellos que guardan prisión, fruto de esta sociedad de pecadores, reducidos al hacinamiento carcelario.

Exhortó a los defensores a mantener el espíritu en alto, a no desanimarse.

"A veces sentimos que lo que hacemos es tan sólo una gota en el mar, pero el mar sería menos si le faltara una gota", sostiene citando una frase de la madre Teresa de Calcuta.

Laura Hernández Román explica que la Defensa Pública tiene el reto de evitar el surgimiento de criterios discriminatorios, siendo motor del sistema de administración de justicia y de los cambios culturales que acompañan un cambio de legislación.